

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Contabilidad
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00003



Candy R.
08 Julio 2022
13:20h

GUATEMALA, 8 de Julio de 2022

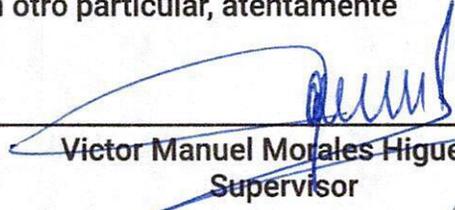
Guatemala, 8 de Julio de 2022

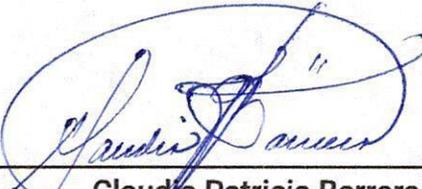
Gerente General de ICTA Y Asesor de Junta Directiva.:
Julio César Villatoro Mérida.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2022, emitido con fecha 06-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Victor Manuel Morales Higueros
Supervisor

F. 
Claudia Patricia Barrera Diaz
Auditor, Coordinador



Candy R.
08 Julio 2022
13:20 h

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	4
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

1. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)
2. Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental,
3. Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
4. Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)

Nombramiento(s)

No. 003-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento sobre el origen y registro oportuno de las notas de crédito

4.2 ESPECÍFICOS

1. Verificar que se encuentren registradas dentro del mes emitido

- 2.- Verificar que los registros se realicen oportunamente.
- 3- Evaluar el Control interno

5. ALCANCE

El periodo comprendido del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre del 2021

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Falta de supervisión y evaluación de deficiencias del control interno de notas de crédito y débito (SUSPENDIDA)	100	NO		1
3	Notas de crédito no registradas oportunamente en el periodo correspondiente	100	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Se vio limitado en la ejecución del período establecido por Nombramiento de Oficio GG-077-2022 del 02 de marzo y ampliación según Oficio GG-087-2022 del 22 de marzo del presente año.

Y por cuarentena de Covid del período del 14 de febrero al 28 de febrero del 2022.

6. ESTRATEGIAS

Capacitar constantemente al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna, para asegurar la calidad de las auditorías, las cuales deberán ser realizadas en el nuevo sistema de SAG UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas, elaborandolas con objetividad y oportunidad y de conformidad como lo indica el nuevo sistema de auditoria.

Evaluar los aspectos relacionados con los recursos financieros, presupuestarios, contables y legales, mediante la verificación, control y supervisión de las operaciones de ingresos y egresos de fondos.

Mantener una actitud objetiva e independiente en la realización del trabajo de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Notas de crédito no registradas oportunamente en el periodo correspondiente

Riesgo materializado

El Director Administrativo y Financiero, y Coordinador Financiero no han dado cumplimiento e implementado Normativas, políticas contables y procedimientos establecidos en el registro de notas de crédito y débito del área financiera; no dando el cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA; RESOLUCIÓN GG-2016-177. El Marco Conceptual de control interno literal a) Políticas Contables "indica" La definición de las políticas relacionadas con la contabilización de las operaciones es muy importante, por lo que se debe fijar con claridad, cuándo se reconocen y registran los ingresos y egresos, así como los compromisos del ente público, con relación a los presupuestos asignados, tomando como base los criterios desarrollados en el Sistema Integrado de Administración. Financiera.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez Directora Administrativa y Financiera, Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en funciones, Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador del Departamento Financiero en virtud que no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022 siendo los responsables directos de velar el cumplimiento de las leyes, normas, manuales, procedimientos, emitir normas complementarias que se consideren necesarias para una administración eficaz y eficiente en la Institución, actualizaciones del manual de organización funciones y procedimientos vigentes inherentes al cargo. Se desvanece la responsabilidad del Contador General derivado que dichas funciones no son de su competencia.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Responsables del área

MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
ABELARDO RENE VIANA RAMOS
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
WILLIAM JUVINNY GARCIA GONZALEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------

1	El Gerente General debe girar sus instrucciones al Director Administrativo y Financiero, y al Coordinador Financiero, para que con fundamento en las normas de control interno correspondientes, se implemente la normativa, las políticas financieras y contables de procedimientos aplicables al registro de notas de débito y crédito que se reflejan en las operaciones bancarias.	05/07/2022
---	--	------------

2. Notas de crédito no registradas oportunamente en el periodo correspondiente

Riesgo materializado

Se encontraron Notas de Débito y Crédito de transacciones que se canalizan a través del sitio Web Bancario de la Institución determinando que no son registrados oportunamente.

El 27/1/2021 se encontraron Notas de Débito / Varias por el monto correspondiente Q.82,068.14, realizando el registro en libro de bancos y caja fiscal en marzo 21.

Se verifico la nota de N/D número 231562720601 de fecha 01/02/2021 por un monto de Q.947,854.62 correspondiente a Nomina sueldos Institucional de enero; siendo registradas en libro bancos y caja fiscal en marzo del 2021.

Se verifico que la nota de N/D número 223567670 de fecha 23/02/21 transferencia ente cuentas por el monto 50,000.00 se Registro en libro de bancos y caja fiscal hasta en el mes de agosto 2021.

La nota de crédito número 223572229 de fecha 23/02/2021 transferencia de intereses enero por el monto Q.334.91 registro realizado en septiembre 2021.

Nota de crédito de fecha 23/02/2021 número 223575411 Transferencia entre cuentas por el monto de Q.100,000.00 se realizó registro en en libro bancario y caja fiscal en agosto 2021.

Con fechas 25 y 26/02/2021, se encontraron Notas de Débito Varias; Traslado entre cuentas Planilla destajo por un monto de Q.181,689.5 registrada abril 2021.

Se encontró con fecha 25-26/02-2021 N/ D Traslado entre cuentas Planilla destajo 169,600.00 Se registraron en libros bancos en abril 2021.

Se encontró 11/03/2021 N/ D traslado entre cuentas Planilla destajo 317,421.74 registro en libro bancos y caja fiscal en abril-2021

26/02/2021 2331740206 N/ D Nomina sueldos Institucional febrero 951,000.90 registro en libro bancos y caja fiscal en marzo-2021.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

La Norma General de Control Interno 5.5. REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normas y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso

de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna.

5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Licenciada Isabel de Jesus Pineda Gomez, Directora Administrativa y Financiera, Licenciado Abelardo Réne Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en funciones. Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en virtud que no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022.

Se desvanece la responsabilidad para el Contador General en virtud que presento sus argumentos y pruebas de descargo demostrando que le fue proporcionada la información descrita hasta en marzo del 2021 por tesorería siendo el Tesorero General el responsable de trasladar la información que se genera del movimiento de ingresos y egresos a Contabilidad, así como el responsable de mantener actualizados los registros y controles del funcionamiento diario de la caja general, velar que los pagos de los compromisos adquiridos por el ICTA sean cumplidos. revisar y firmar cheques, responsable de Autorizar transferencias bancarias y aprobación de pagos de salarios por medio del sistema de pagos masivos en Banrural Banca Virtual responsabilidad, elaborar rendición de cuentas en el SICOIN en forma mensual, velar por el control de talonarios de facturas, recibos 63 "A " ante las instancias correspondientes, Controlar los aportes mensuales y control de los intereses bancarios generados por las cuentas de depósitos monetarios, realizar depósitos de los ingresos que se generan en la Institución, , elaborar mensualmente la rendición de cuentas y otras que le sean asignadas por el Jefe inmediato superior.

Comentario de los Responsables

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez, Directora Administrativa y Financiera,

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en funciones, Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas según Cédulas de fecha 13 de junio del 2022 y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022.

Mediante Oficio CONTA-WG/2022-37 de fecha 24 de junio del 2022 el perito contador William Juviny García González Jefe Sección de Contabilidad del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas se presentó el 24 de junio del 2022 a la discusión de las deficiencias notificadas presentando sus argumentos y pruebas de descargo para el desvanecimiento de los señalamientos indicados relacionadas a las notas de débito y crédito no registradas oportunamente en el período 2021, En relación a las Notas de Débito Nos. 223567670, 223572229 y 223575411, las cuales fueron debitadas de la cuenta ICTA y acreditadas a la cuenta ICTA Proyectos Comerciales montos originados por ingresos propios de pruebas de eficacia e intereses bancarios, me permito indicar que estas transacciones son originadas específicamente por la Sección de Tesorería, ya que realizaron las transferencias bancarias en Banca Virtual (Banrural); sin embargo, no generaron oportunamente las transferencias correspondientes (TRL) en el módulo de tesorería, según lo muestra el cuadro adjunto presentado en documentación física, Por lo tanto, referente a las Notas de Débito anteriormente descritas, considero oportuno manifestar que la Sección de Contabilidad reflejo los movimientos relacionados en la conciliación bancaria respectiva, sin embargo, los mismos no fueron atendidos, fueron realizados y registrados hasta el mes de agosto y septiembre 2021, adjunto correo electrónico de fecha 15/07/2021, enviado al Jefe de Sección de Tesorería, recordando lo relacionado al caso siguiente. Demostrando que le fue proporcionada la información descrita hasta en marzo del 2021, por tesorería siendo el Tesorero General es el responsable de trasladar la información que se genera del movimiento de ingresos y egresos a Contabilidad, así como el responsable de mantener actualizados los registros y controles del funcionamiento diario de la caja general, velar que los pagos de los compromisos adquiridos por el ICTA sean cumplidos revisar y firmar cheques, responsable de Autorizar transferencias bancarias y aprobación de pagos de salarios por medio del sistema de pagos masivos en Banrural Banca Virtual responsabilidad, elaborar rendición de cuentas en el SICOIN en forma mensual, velar por el control de talonarios de facturas, recibos 63 ¿A¿ ante las instancias correspondientes, Controlar los aportes mensuales y control de los intereses bancarios generados por las cuentas de depósitos monetarios, realizar depósitos de los ingresos que se generan en la Institución, elaborar mensualmente la rendición de cuentas y otras que le sean asignadas por el Jefe inmediato superior.

Por lo tanto, referente a las Notas de Débito anteriormente descritas, considero oportuno manifestar que la Sección de Contabilidad reflejo los movimientos relacionados en la conciliación bancaria respectiva, sin embargo no fueron atendidos, ni emitidos los recibos y reportados en el ejercicio fiscal correspondiente no obstante, esta fuera del alcance de esta sección, gestionar todas las etapas del registro en los sistemas SIGES y SICOIN.

Con base a las manifestaciones vertidas en el presente oficio y documentos adjuntos, solicito respetuosamente se analice la responsabilidad de la Sección de Contabilidad en las deficiencias encontradas por la Unidad de Auditoría Interna.

Responsables del área

WILLIAM JUVINNY GARCIA GONZALEZ
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
ABELARDO RENE VIANA RAMOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Gerente General debe girar sus instrucciones al Director Administrativo y Financiero, Coordinador Financiero, Jefe de la Sección de Contabilidad y Jefe de la Sección de Tesorería, a efecto que todas las operaciones Financieras de ingresos y egresos sean registradas oportunamente en el mes que corresponda en los libros auxiliares de bancos y cajas fiscales. Y que la información sea trasladada a contabilidad de forma inmediata con toda la documentación de respaldo para realizar los registros contables financieros, asimismo que el Director Administrativo y Financiero supervise el cumplimiento de la recomendación.	05/07/2022

3. Notas de crédito no registradas oportunamente en el periodo correspondiente

Riesgo materializado

MARCO CONCEPTUAL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Numeral 13 inciso d) indica: Registros Contables La existencia de registros contables para controlar e informar de la ejecución y resultado de las operaciones, debe responder a las necesidades de control e información dentro del contexto institucional y los distintos niveles de consolidación sectorial y nacional, bajo los criterios técnicos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Las Normas Generales de Control interno Gubernamental, establecen que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno. El control Interno Financiero debe establecer los mecanismos y procedimientos para la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables y de los Estados Financieros que se produzcan.

5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de

soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general

Al verificar y analizar el registro de los ingresos reportados, se encontraron notas de débito y crédito correspondientes al año 2020 que no habían sido registrados en el libro de Bancos como en las cajas fiscales correspondientes, siendo las siguientes: Se acreditaron a favor del ICTA los siguientes montos: 1) Nota de crédito No.760920465 del 15 de diciembre de 2020 de IICA el monto Q.33,600.00 en Cuenta 3-099-03648-0 Proyectos Comerciales la cual fue registrada hasta el mes de marzo del año 2021 en libro de bancos como en caja fiscal no fue registrada oportunamente 2) Nota de crédito No.104, por monto de Q.309.67 correspondiente a intereses de noviembre del 2020, cuenta Bancaria de Proyectos Comerciales fue registrada en enero del año 2021, Nota de Crédito 627 por Q.23.74 Intereses de la Cuenta Bancaria de ICTA registrada en el mes de enero del 2021, Nota de Débito No. 509 por el monto de Q.116, 263.38, correspondiente a agosto del 2020, registrada hasta el mes de marzo del 2021; Debido a lo anterior al mes de marzo de 2021 contable mente no se tenía ningún registro, de dichas operaciones.

Se determinaron los depósitos 868453 por Q.2,165.37 de fecha del 04/03/2020 y 868454 por Q.210.00 de fecha del 03/03/20, de los cuales no se conocía el origen de los mismos.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez, Directora Administrativa y Financiera, Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en funciones. Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en virtud que no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022.

Se desvanece la responsabilidad para el Contador General en virtud que presento sus argumentos y pruebas de descargo demostrando que le fue proporcionada por tesorería la información financiera descrita hasta en marzo del 2021 siendo el Tesorero General el responsable de trasladar la información que se genera del movimiento de ingresos y egresos a Contabilidad, así como el responsable de mantener actualizados los registros y controles del funcionamiento diario de la caja general, velar que los pagos de los compromisos adquiridos por el ICTA sean cumplidos, revisar y firmar cheques, responsable de Autorizar transferencias bancarias y aprobación de pagos de salarios por medio del sistema de pagos masivos en Banrural Banca Virtual responsabilidad, elaborar rendición de cuentas en el SICOIN en forma mensual, velar por el control de talonarios de facturas, recibos 63 "A" ante las instancias correspondientes, Controlar los aportes mensuales y control de los intereses bancarios generados por las cuentas de depósitos monetarios, realizar depósitos de los ingresos que se generan en la

Institución,, elaborar mensualmente la rendición de cuentas y otras que le sean asignadas por el Jefe inmediato superior.

Comentario de los Responsables

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez, Directora Administrativa y Financiera, Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en funciones, Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas según Cédulas de fecha 13 de junio del 2022 y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022.

Mediante Oficio CONTA-WG/2022-37 de fecha 24 de junio del 2022 el perito contador William Juviny García González Jefe Sección de Contabilidad del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas se presentó el 24 de junio del 2022 a la discusión de las deficiencias notificadas presentando sus argumentos y pruebas de descargo para el desvanecimiento de los señalamientos indicados relacionadas a las notas de débito y crédito no registradas oportunamente en el período 2020, demostrando que le fue proporcionada la información descrita hasta en marzo del 2021 por tesorería siendo el Tesorero General el responsable de trasladar la información que se genera del movimiento de ingresos y egresos a Contabilidad, así como el responsable de mantener actualizados los registros y controles del funcionamiento diario de la caja general, velar que los pagos de los compromisos adquiridos por el ICTA sean cumplidos revisar y firmar cheques, responsable de Autorizar transferencias bancarias y aprobación de pagos de salarios por medio del sistema de pagos masivos en Banrural Banca Virtual responsabilidad, elaborar rendición de cuentas en el SICOIN en forma mensual, velar por el control de talonarios de facturas, recibos 63 "A" ante las instancias correspondientes, Controlar los aportes mensuales y control de los intereses bancarios generados por las cuentas de depósitos monetarios, realizar depósitos de los ingresos que se generan en la Institución,, elaborar mensualmente la rendición de cuentas y otras que le sean asignadas por el Jefe inmediato superior.

Por lo tanto, referente a las Notas de debito y crédito anteriormente descritas, considero oportuno manifestar que la Sección de Contabilidad reflejo los movimientos relacionados en la conciliación bancaria respectiva, sin embargo no fueron atendidos, ni emitidos los recibos y reportados en el ejercicio fiscal correspondiente no obstante, esta fuera del alcance de esta sección, gestionar todas las etapas del registro en los sistemas SIGES y SICOIN.

Con base a las manifestaciones vertidas en el presente oficio y documentos adjuntos físicamente, solicito respetuosamente se analice la responsabilidad de la Sección de Contabilidad en las deficiencias encontradas por la Unidad de Auditoria Interna.

Responsables del área

WILLIAM JUVINNY GARCIA GONZALEZ
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Gerente General debe girar sus instrucciones al Director Administrativo y Financiero, Coordinador Financiero, Jefe de la Sección de Contabilidad y Jefe de la Sección de Tesorería, para que se establezcan los mecanismos y procedimientos de control interno y supervisión necesarios, a efecto de que la documentación de soporte por las operaciones de ingreso y egreso que se realicen en la Sección de Tesorería, sean enviadas oportunamente a la Sección de Contabilidad para su registro contable inmediato, en el mes que se emita y corresponda, reflejando información real financiera para la toma decisiones	04/07/2022

4. Notas de crédito no registradas oportunamente en el periodo correspondiente

Riesgo materializado

Se estableció que no se realiza SUPERVISION de control y seguimiento de las operaciones y procesos financieros de la Institución relacionadas con las Notas de Débito y Crédito por el Director Administrativo y Financiero así como del Coordinador Financiero de conformidad a lo establecido en el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros Resolución GG-2016-177.1 EL MARCO CONCEPTUAL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL DE CONTROLARÍA GENERAL DE CUENTAS SISTEMA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL INDICA en el numeral.6 TIPOS DE CONTROLES Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. Las Actividades de supervisión Las actividades cotidianas de supervisión permiten observar si, efectivamente, los objetivos de control se están cumpliendo y si los riesgos se están controlando adecuadamente, a través de la comparación de los resultados, informes preparados al interior y exterior del ente público, registros contra existencias, manejo de riesgos.

La Supervisión y seguimiento del ambiente y estructura de control Indica La gerencia debe realizar la supervisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte del ambiente y estructura de control interno, la evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover el apoyo de la gerencia para su reforzamiento y actualización.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez, Directora Administrativa y Financiera, Licenciado Abelardo Rene Viana Ramos Director

Administrativo y Financiero en Funciones, Perito Contador Marlon Antonio Leiva Coordinador Financiero en Virtud que no se presentaron a la discusión de las deficiencias notificadas y no presentando sus pruebas y argumentos de descargo el día 24 de junio del 2022, siendo los responsables directos de la supervisión, control interno y seguimiento de las operaciones financieras de la Institución, se desvanece la responsabilidad del Contador General derivado que la supervisión no es parte de su competencia.

Comentario de los Responsables

No se manifestaron al respecto.

Responsables del área

WILLIAM JUVINNY GARCIA GONZALEZ
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ

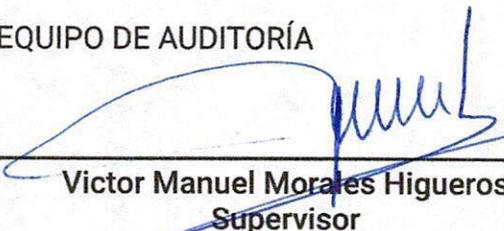
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Administrativo y Financiero gire instrucciones al Coordinador Financiero para que vele porque exista mayor control, comunicación y Supervisión de las actividades financieras como se indica en las Normas de Control Interno Gubernamental y sean aplicables a nivel Institucional rindiéndole información mensual de las supervisiones realizadas y propiciar la rendición de cuentas.	05/07/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el análisis realizado al criterio aplicable a esta auditoría, es necesario que toda información financiera que se genere, presente datos actualizados, para que los registros sean reales y oportunos, respecto a la gestión de la entidad.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  **Victor Manuel Morales Higueros**
 Supervisor

F.  **Claudia Patricia Barrera Diaz**
 Auditor, Coordinador



ANEXO

Oficio GG-045-2022 Respuesta a Requerimiento de Auditoria CAI-00003 Responsables MAXIMA AUTORIDAD.

Oficio RH-018-2022 Respuesta a Requerimiento de Auditoria CAI-00003 Responsables de Autoridades Administrativas.